

## Periodo de pago del IVTM

Escrito por Administrator  
Viernes, 04 de Marzo de 2011 17:22 -

---

En el [Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara número 27 de fecha 4 de marzo de 2011 \(hoy\)](#) , aparece publicación del Organismo Autónomo de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, donde establece los periodos de pago en Voluntaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

El periodo de pago en voluntaria está comprendido entre los días 15 de marzo y 16 de mayo de 2011.

Este impuesto se abona anualmente a través del Organismo Autónomo de Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guadalajara.

Estos recibos llegan al contribuyente de dos formas:

- Si está domiciliado en una entidad bancaria: se hace el cargo directamente en la cuenta bancaria facilitada, teniendo además una bonificación del 3% de descuento. En caso de haber domiciliado el recibo, si no se ha realizado el cargo en el periodo indicado, hay que ponerse urgentemente en contacto con Recaudación en la Calle Atienza 4 (Centro San José), en Guadalajara, número de teléfono 949 88 75 82. En este caso, el recibo lo proporciona la entidad bancaria.

- Si no se tiene el recibo domiciliado, se recibe por correo ordinario en el domicilio fiscal, para poder acudir a una entidad bancaria colaboradora a realizar el pago. En caso de no recibirlo en el periodo indicado, hay que ponerse en contacto con Recaudación en la Calle Atienza 4 (Centro San José), en Guadalajara, número de teléfono 949 88 75 82.

Si no se realiza el pago en periodo voluntario, se pasará a Ejecutiva, y si sigue sin realizarse el pago, se procede a embargos de cuentas, de devoluciones IRPF, etc.

Los datos tributarios sobre los que se cobra este impuesto, son facilitados por la Dirección General de Tráfico, por lo que para la modificación de datos fiscales o titulares, se debe acudir a la Jefatura Provincial de Tráfico.